EXPTE. D- 3498 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

# PROYECTO DE RESOLUCION

## LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## RESUELVE

Expresar su beneplácito por la reciente sanción de la Ley de Hidrocarburos en el Congreso Nacional.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Nos encontramos nuevamente como Nación dando otro paso tendiente a la consolidación de la soberanía sobre nuestros hidrocarburos.La ley que nuestro Congreso Nacional recientemente ha sancionado –con 130 votos a favor en Diputados y 38 en el Senado- tiene como fin último lograr el autoabastecimiento y la soberanía energética,constituyendo un beneficio para todo el país.

Esta reforma de la Ley de Hidrocarburos fija nuevos plazos para las concesiones, que se diferencian de acuerdo al tipo de explotación: veinticinco años para los yacimientos convencionales, treinta y cinco años para los no convencionales y treinta para los desarrollos off shore en la plataforma marítima argentina.

Asimismo, establece que los emprendimientos que supongan el ingreso de doscientos cincuenta millones de dólares al país para la producción de hidrocarburos convencionales, no convencionales o en el off shore, tengan un eximición de derechos de exportación a partir del tercer año de producción y por el 20% de esta.

Por otro lado, la ley le otorga a las provincias la facultad para prorrogar por diez años las concesiones, considerando los planes de inversión y el pago de una regalía adicional del 3% en cada extensión hasta un tope del 18%. Además, acorta los plazos de los permisos con el objetivo de incentivar las inversiones en la etapa de exploración.

Finalmente, la ley impulsa apunta a que las licitaciones futuras sean por licitación pública nacional y establece un régimen común jurisdiccional para que ninguna provincia cobre más impuestos que otra,

Todas estas decisiones permitirán, principalmente, poner en valor el yacimiento Vaca Muerta de hidrocarburo no convencional, y tener nuestro combustible a precio local.

El titular de YPF, Miguel Galuccio, afirmó que si el país puede apuntalar su producción y poner en "valor el sector off-shore, podrá producir, generar empleo, y regalías para las provincias".

A partir del año 2003, contraponiéndose a la política de vaciamiento y privatización de los años 90, el Estado como ha recobrado un rol central. Así como

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

ha recuperado instrumentos claves como Aerolíneas, ANSeS, y –en lo que hoy nos convoca principalmente- YPF.

Ya en el año 2012, habiendo recuperado YPF, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner afirmó la importancia del manejo de nuestros recursos naturales: debemos "defenderlos, para avanzar en el perfil de un país industrializado; por las presentes y las futuras generaciones". Asimismo, fundó aquella decisión –que hoy es la base de todo un programa en materia de soberanía energética- que apuntaba a "cambiar definitivamente el perfil de un país que en un momento creyó que se podía vivir sin trabajar y sin producir y por eso entonces se preguntaba para qué quería energía, petróleo y gas".

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de beneplácito.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires